

COMO REQUISITO FUNDAMENTAL PARA LA POSTULACION A BECA ESCOLAR 2020, ES TENER SUS PAGOS DE MENSUALIDAD AL DIA. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE SERÁ MOTIVO PARA NO EVALUAR SU POSTULACIÓN.

IQUIQUE, septiembre de 2019

CIRCULAR

Estimado (a) Apoderado (a):

Se informa a los padres y apoderados interesados en postular a la BECA AÑO 2020 (Pago de Mensualidades), que deberán completar los datos solicitados en el “**FORMULARIO POSTULACIÓN BECA**” (consignado al reverso), y adjuntar los documentos y requisitos que se indican a continuación:

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA POSTULAR A BECA

1	Acreditar Ingreso Económico: <u>Última liquidación de sueldo</u> ; tres últimos Formulario 29; fotocopia Libreta Banco de pensión (actualizada); detalle 2019 boleta de honorarios. En caso de Cesantía, presentar el finiquito de trabajo y pago del seguro de cesantía. Aquellos Trabajadores Independientes y/o Informales (taxista, gasfiter, obreros, peluqueras, etc.) deberán presentar certificado de AFP con los 6 últimos meses de Cotización; más Declaración de Gastos Mensuales debidamente firmada (bajar de página web, o solicitar en Secretaría).
2	Adjuntar fotocopia de pago de Dividendo o Arriendo.
3	Adjuntar <i>Declaración Simple</i> de la No tenencia de Vehículo.
4	- Adjuntar Certificado de Salud emitido por el profesional tratante, que acredite la patología existente en el integrante de la familia. (Certificado Médico que diagnostique la enfermedad; Carnet de Control de Cesfam al día; Credencial de Discapacidad; Certificado Teletón) ** No se considerarán exámenes de radiografía; recetas, etc.
5	Aquellos/as estudiantes que habitan con unos de sus padres, se deberá acreditar con fotocopia de Sentencia del Tribunal de Familia; copia de Libreta de Ahorro por el pago de Pensión de Alimentos o Cese de Convivencia emitido por el Registro Civil. Aquellos/as estudiantes que habiten junto a terceros (familia extensa paterna o materna), se deberá acreditar con fotocopia de Sentencia del Tribunal de Familia, que acredite la tuición o Certificado de la copia de la Caja de Compensación que acredite la Carga familiar.
6	Adjuntar con Certificado que acrediten la Actividad Extra-Escolar vigente al año 2019 del Colegio. (<i>lo emite el Colegio</i>) Adjuntar fotocopia de Diplomas entregados por el Colegio a aquellos alumnos/as destacados durante el año 2018 (<i>Kronos, L. Davinci e Inti Yuqalla</i>).
7	Adjuntar fotocopia de Informe de Notas del 1º semestre 2019.
8	<i>Se solicita adjuntar Certificado vigente del programa Chile Solidario a aquellas familias que pertenezcan a dicho Programa.</i>
9	<i>Aquellos estudiantes de Kínder que pasan a Educación Básica, <u>sólo deberán presentar Registro Social de Hogares (vigente).</u></i>
<i>Nota: El No presentar la documentación, será causal suficiente para no ponderar puntaje de situación social económica.</i>	

Ante cualquier duda, consultar con la Secretaria del Colegio a los fonos 572440144 o 572452533 anexo 21.

EL PLAZO DE ENTREGA VENCE EL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE A LAS 17:00 HORAS.

NOTA: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. No.2 de 1996, del Ministerio de Educación y a lo agregado en el artículo 2, No.6 de la Ley No.19.532, se establece que los colegios con financiamiento compartido podrán asignar Becas en forma total o parcial del monto de los cobros mensuales de acuerdo a criterios estrictamente técnicos conforme a la prelación de la selección.

Los beneficiarios de Becas que incurrieren en la entrega de datos o antecedentes falsos para acceder al beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, sin perjuicio de perseguir por el Establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Prof. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
Magíster en Educación
Director